



ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA, TRES MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y UNA POR TURNO LIBRE

El Órgano Técnico de selección (en lo sucesivo OTS), del proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de técnico/a de administración general vacantes en la plantilla, tres mediante concurso oposición por turno de promoción interna y una por turno libre, reunido el día 3 de mayo de 2024 por medios telemáticos, al objeto de contestar a los escritos presentados por las personas aspirantes que se relacionan a continuación, a y a la vista de los mismos ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. A las alegaciones presentadas por D. Jorge Pitarch Molina, con DNI núm. ***5181**, de revisión de la calificación obtenida en el tema N2, el OTS, de acuerdo con lo establecido en la base Séptima del proceso, que indica que la alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión sobre la puntuación otorgada por el Órgano Técnico de Selección u otra circunstancia relativa al desarrollo de las pruebas se realizará por las personas aspirantes durante los 5 días naturales siguientes a la publicación de la puntuación de este ejercicio y será el Órgano Técnico de Selección el que decida sobre las mismas en la siguiente sesión, reseñándolo en la correspondiente acta, comprueba que la fecha de presentación de la alegación es el día 5 de abril de 2024, misma fecha en la que se publica el anuncio de la puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio. Por tanto, dicha alegación estaría presentada fuera del plazo establecido para ello, ya que dicho plazo comienza el día siguiente de la publicación.

No obstante, el OTS, revisado el ejercicio N2 del aspirante, no encuentra motivación para modificar la nota asignada.

El OTS acuerda desestimar la alegación por estar presentada fuera del plazo establecido en la Base Séptima.

SEGUNDO. A las alegaciones presentadas por D. David Sebastián Pérez, con DNI núm. ***1204**, en las que solicita que sean revisados los temas desarrollados y modificada la puntuación obtenida al alza, el OTS, procede a revisar la totalidad del ejercicio, de acuerdo con los criterios a valorar establecidos en las Bases del proceso selectivo, y, teniendo en cuenta que el aspirante únicamente solicita que se revise, sin haber concretado los motivos en los que se basa para solicitar la modificación de la puntuación obtenida al alza, el OTS acuerda desestimar la alegación presentada, por falta de motivación y por no encontrar causa alguna que justifique la modificación al alza de la puntuación otorgada.

TERCERO. Publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Consorcio, así como en su página web, las calificaciones definitivas individuales resultado de la corrección del segundo ejercicio, asignando nota a cada uno de los temas desarrollados por las personas aspirantes.

De acuerdo con lo establecido en la Base Séptima, cada uno de los temas se ha puntuado entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 4,5 puntos en cada tema para poder hacer la nota media entre ambos. En caso de no haber superado dicha puntuación en alguno de los temas, se hará constar NA.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

En caso de no presentación a la prueba, consta la lectura NP, y en caso de haberse retirado de la misma, R.

CUARTO. Se convoca a las personas aspirantes, tanto del turno libre como del turno de promoción interna, que han superado el segundo ejercicio, a la realización del tercer ejercicio, Supuesto práctico, que se celebrará el próximo 27 de mayo, a las 9:00, en la sede de la Diputación de Valencia, sita en la Calle Hugo de Moncada, núm 9.

Contra los acuerdos de los Apartados Primero y Segundo, las personas interesadas podrán interponer recurso de Alzada ante el Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia en el plazo de un mes desde la publicación del presente Anuncio.

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica.